



Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
ACTA NÚMERO SEIS.**

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; siendo las catorce horas (14:00 p.m.), del día dieciocho de enero del año dos mil veintidós; en la sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; ubicada en la planta alta del edificio del Ayuntamiento, sito en Plaza Hidalgo número 1, esquina con calle Pino Suarez de la colonia centro de esta ciudad; se lleva a cabo la sexta sesión del Comité Municipal de Acceso a la Información Pública.

Se encuentran presentes los integrantes **CC. Mtro. Cristian David Coronel Santos, Mtra. Aída Ivette Sandoval Hernández, y Lic. María de los Ángeles Hernández Méndez**, Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente.

Para el desahogo del orden del día, el Presidente del Comité da lectura de los puntos del orden del día, solicitando la aprobación de los miembros del Comité.

**ACTA NÚMERO 06.**

Comité Municipal de Acceso a la Información Pública.  
Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco.  
18 de enero de 2022.

1. Declaración de quorum.

2. Asuntos que tratar.

**PRIMERO.-** En atención al oficio **UAI/017/2022** signado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, de fecha 12 de enero de 2022, en el cual requiere a este comité de transparencia le dé seguimiento y respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio de la plataforma nacional de transparencia (PNT) **270510400000722**, y número de expedientes **UAI/AYUNTAMIENTO/007/2022**, de fecha 05 de Enero de 2022, solicitud emitida por el petionario **MARÍA ELENA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, en el cual solicita;

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
ACTA NÚMERO SEIS.

"SOLICITO AMABLEMENTE ME PROPORCIONE COPIA SIMPLE POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS INDICADOS EN LA PRESENTE SOLICITUD, DE CUALQUIER CONTRATO, CONVENIO O ACUERDO DE COMPRAVENTA, ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, COMODATO O CUALQUIER TIPO DE TRANSACCIÓN RELACIONADA CON ARENA DE CONSTRUCCIÓN DE CUALQUIER TIPO, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A ARENA SÍLICA, CELEBRADO EN EL PERIODO QUE COMPRENDE LOS EJERCICIOS DISCALES DE 1995 A 2022, ENTRE ESE SUJETO OBLIGADO Y CUALQUIER PERSONA, FÍSICA O JURÍDICA, INCLUYENDO SIN LIMITAR A MERASI, LLC Y CUALQUIER SOCIEDAD MERCANTIL EN CUYO NOMBRE APAREZCA EL TÉRMINO "MERASI" SIC

**SEGUNDO:** - Oficio mediante el cual se le solicita a este Comité de Transparencia sesione de forma ordinaria para que analice y determine la clasificación información, mediante una resolución de inexistencia de información.

3. Cierre y firma del acta.

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.

1.- **QUORUM.** Estando presente los miembros del Comité de Transparencia, se declara Quorum.

**2.- ASUNTOS A TRATAR.**

**PRIMERO.** - Para dar cumplimiento a lo solicitado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, mediante oficio número **UAI/017/2022**, en el cual solicita que se determine una resolución de **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN**, interpuestas por los peticionarios **MARÍA ELENA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, consistente en:





"SOLICITO AMABLEMENTE ME PROPORCIONE COPIA SIMPLE POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS INDICADOS EN LA PRESENTE SOLICITUD, DE CUALQUIER CONTRATO, CONVENIO O ACUERDO DE COMPRAVENTA, ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, COMODATO O CUALQUIER TIPO DE TRANSACCIÓN RELACIONADA CON ARENA DE CONSTRUCCIÓN DE CUALQUIER TIPO, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A ARENA SÍLICA, CELEBRADO EN EL PERIODO QUE COMPRENDE LOS EJERCICIOS DISCALES DE 1995 A 2022, ENTRE ESE SUJETO OBLIGADO Y CUALQUIER PERSONA, FÍSICA O JURÍDICA, INCLUYENDO SIN LIMITAR A MERASI, LLC Y CUALQUIER SOCIEDAD MERCANTIL EN CUYO NOMBRE APAREZCA EL TÉRMINO "MERASI" SIC

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
ACTA NÚMERO SEIS.**

Por lo antes escrito, la dirección de Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicitó información a las direcciones de Asuntos Jurídicos, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales, y Administración que integran este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, las cuales remitieron información con diversos números de oficios; **UAI/012/022, UAI/013/022, UAI/014/022.**

**3. CONSIDERANDO**

1.- Este comité de Transparencia y acceso a la Información pública es competente para conocer y resolver, por lo que se somete a consideración lo manifestado, para que en consecuencia se emita la resolución de información inexistente de los anteriores puntos, se toma en consideración el siguiente acuerdo de fecha 18 de enero del 2022, donde se clasifica inexistencia de información, respecto a la solicitud:



**PRIMERO.** - En atención al oficio **UAI/017/2022** signado por el **Lic. Jesús Manuel Allende García**, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, de fecha 12 de enero de 2022, en el cual requiere a este comité de transparencia le dé seguimiento y respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Pública con número folio de la plataforma nacional de transparencia (PNT) **270510400000722**, y número de expedientes **UAI/AYUNTAMIENTO/007/2022**, de fecha 05 de Enero de 2022, solicitud emitida por el peticionario María Elena Hernández Sánchez, en el cual solicita **"SOLICITO AMABLEMENTE ME PROPORCIONE COPIA SIMPLE POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS INDICADOS EN LA PRESENTE SOLICITUD, DE CUALQUIER CONTRATO, CONVENIO O ACUERDO DE COMPRAVENTA, ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, COMODATO O CUALQUIER TIPO DE TRANSACCIÓN RELACIONADA CON ARENA DE CONSTRUCCIÓN DE CUALQUIER TIPO, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A ARENA SÍLICA, CELEBRADO EN EL PERIODO QUE COMPRENDE LOS EJERCICIOS DISCALES DE 1995 A 2022, ENTRE ESE SUJETO OBLIGADO Y CUALQUIER PERSONA, FÍSICA O JURÍDICA, INCLUYENDO SIN LIMITAR A MERASI, LLC Y CUALQUIER SOCIEDAD MERCANTIL EN CUYO NOMBRE APAREZCA EL TÉRMINO "MERASI" SIC**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
ACTA NÚMERO SEIS.**

información que el Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió a las direcciones de Asuntos Jurídicos, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales, y Administración que integran el H: Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, la Dirección de Administración Municipal, mediante oficios números **UAI/012/022**, **UAI/013/022**, **UAI/014/022**. todos de fecha 07 de enero de 2022, mismo que del requerimiento solicitado (**se adjuntan oficio recibidos**).

**"Con lo anterior se satisface el propósito de la declaración formal de inexistencia, es decir se garantiza al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su**





interés y que estas fueron las adecuadas para atender el caso en específico, no obstante que haya resultado la inexistencia de la misma, toda vez que las áreas administrativas competentes que podrían conocer de la información solicitada han manifestado no contar con la misma cabe mencionar que de la búsqueda exhaustiva y minuciosa en todos los archivos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; y al no encontrarse archivo de oficios recibidos en versión electrónica, este comité de Transparencia manifiesta la inexistencia de la información, por lo que se da a conocer lo requerido, y en razón de que dicha administración de buena fe y mediante documentales públicas han manifestado no contar con la información, se considera procedente confirmar la inexistencia. No omitimos manifestar que la información solicitada no se encuentra en los archivos existentes ni bases de datos para localizar los mismo."

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos con fundamento 144 fracciones I y II, 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra dice lo siguiente:

**los Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:**

- I. **Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.**
- II. **Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;**

**Artículo 145. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada, contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión.**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
ACTA NÚMERO SEIS.**

**SEGUNDO.** - Por lo antes expuesto y fundado y después de analizar el oficio número UAI/ 017/2022 signado por Lic. Jesús Manuel Allende García. Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de sesionar la información Solicitada

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



por el particular, el cual fue requerido a las direcciones antes descritas y valorando la calidad en la que se encuentran los datos que solicita el particular, misma que este Comité de transparencia determina y declara por unanimidad de sus integrantes o mayoría de votos "INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN".

### ANALISIS DE MOTIVOS.

La información peticionada, enmarca totalmente con el supuesto previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. **Artículo 114 y 174, Para los efectos de esta Ley, se considera por el Comité de Transparencia dar cumplimiento y facilitar la información requerida por el solicitante, de conformidad con los criterios establecidos en la presente Ley.**

**Artículo 114. "La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:".**

I.- se reciba una solicitud de acceso a la información;

II.- se determine mediante resolución de autoridad competente; o

III.- se generen versiones públicas para dar cumplimientos a las obligaciones de transparencia prevista en esta Ley.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Transparencia emite lo siguiente:

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
ACTA NÚMERO SEIS.**

### RESOLUCIÓN.

El Comité Municipal de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; **aprueba y confirma la inexistencia de información requerida.**

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.





**PRIMERO.** - Se emite la resolución de información de los anteriores puntos tomándose en consideración el acuerdo de fecha 18 de enero del 2022, donde se clasifica como **INFORMACIÓN INEXISTENTE** los datos solicitados y que forman parte de la solicitud con número de folio de la plataforma nacional de transparencia (PNT) **270510400000722**. Y que con base a las manifestaciones realizadas por las áreas administrativas que integran el H. Ayuntamiento constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; que después de una búsqueda exhaustiva no se cuenta con la información solicitada, por lo que se manifiesta la **INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** requerida.

**SEGUNDO.** -Evidentemente, de acuerdo a la normativa legal invocada, estos datos de archivo de oficios recibidos en versión electrónica de la **C. María Elena Hernández Sánchez**, no se encontraron, y debido a que de la búsqueda exhaustiva no existen documento alguno en ninguna de las direcciones municipal se resuelve y **Se declara como inexistencia de información.**

**TERCERO.** - Publíquese la presente acta de sesión en la página y medios electrónicos del sujeto obligado que correspondan.

**CUARTO.** - Cumpliendo el objetivo de la presente sesión extraordinaria y agotado el orden del día, se procede a su clausura, siendo las quince con treinta horas (3:30 p.m.); para lo cual en este acto firman al margen y al calce los integrantes del comité que en ella intervinieron.





Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
ACTA NÚMERO 06.

Mtro. Cristian David Coronel Santos  
Presidente

Mtra. Aída Ivette Sandoval Hernández  
Secretario

Lic. María de los Ángeles Hernández Méndez  
Vocal

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.

